



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 6
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2017-2018
SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESOLUCION DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A FIRMAR UN ACUERDO CON EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, PARA PERTENECER AL CONSORCIO CENTRO ORIENTAL; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Juncos, es una entidad pública políticamente organizada como Ayuntamiento, bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para regir los asuntos públicos, ordenar la conducta y administrar los mejores intereses de los habitantes del término jurisdiccional de la Ciudad. A esos efectos, la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” otorgar a los municipios los mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativos necesarios para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano.

POR CUANTO:

En la declaración de Política Pública de dicha de Ley, Supra, en el Artículo 1.002, se establece lo siguiente:

“Un principio cardinal del pensamiento político democrático es que el poder decisonal sobre los asuntos que afectan la vida de los ciudadanos en la democracia recaiga en unos niveles, organismos y personas que les sean directamente responsables. Según nuestro esquema de gobierno, el organismo público y los funcionarios electos más cercanos a nuestra ciudadanía son, el gobierno municipal compuesto por el Alcalde y los Legisladores Municipales. Dicha entidad es la unidad básica para la administración comunitaria. Su propósito es brindar los servicios más inmediatos que requieran los habitantes del municipio partiendo de los recursos disponibles y de sus proyecciones a corto, mediano y largo plazo.”

POR CUANTO:

La Ley, Supra, establece en su Capítulo II Poderes y Facultades del Gobierno Municipal, Artículo 2.001 Poderes de los Municipios, acápite (o) lo siguiente:

“(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 6
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2017-2018
SESIÓN EXTRAORDINARIA

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Caguas, tiene una iniciativa a los fines de crear un Consorcio Centro Oriental.

POR CUANTO: Este Consorcio Centro Oriental tiene como meta acordar todo lo relacionado con la operación y Administración del Consorcio de la Oficina de Permisos y Ordenación Territorial integrado por los Municipios de Caguas, Juncos y San Lorenzo.

POR CUANTO: El Propósito de dicho Consorcio será ofrecer a los residentes de estos pueblos los servicios relacionados con la:

- Tramitación y obtención de permisos de construcción, de uso, rótulos y anuncios, segregaciones y otras facultades delegadas por la Junta de Planificación y por la Oficina de Gerencia de Permisos del Gobierno Central, de acuerdo a la Jerarquía de la I a la V.
- Revisión de los planes de ordenación y mapas de calificación de cada municipio.
- Proveer asistencia técnica-profesional para la preparación de documentos de cumplimiento ambiental para los trámites arriba mencionados, según dispuesto en la Ley Número 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada.

POR CUANTO: Es necesario firmar un acuerdo entre el Municipio Autónomo de Caguas y el Municipio Autónomo de Juncos, para participar en el Consorcio Centro Oriental.

POR CUANTO: Se establece que la acción a ser autorizada por la Legislatura Municipal, está revestida de un gran interés público y conlleva un fin público legítimo que beneficiará a nuestra ciudadanía.

POR TANTO: **ORDENESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA, HOY 8 DE AGOSTO DE 2017, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, a suscribir un Acuerdo con el Municipio Autónomo de Caguas para pertenecer al Consorcio Centro Oriental.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución, una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal y por el Alcalde, tendrá vigencia inmediata.

SECCIÓN 3RA: Está Resolución formará parte del Acuerdo entre el Gobierno Municipal de Juncos y el Municipio Autónomo de Caguas.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 6
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 3

SERIE 2017-2018
SESIÓN EXTRAORDINARIA

SECCION 4TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a OCAM, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Ordenación Territorial, Oficina del Alcalde, Oficina del Administrador Municipal, Municipio Autónomo de Caguas y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,
A LOS 8 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017.



ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



ARINDA I. COLON COLON
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS
DEL MES DE AGOSTO DE 2017.



ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 6, SERIE 2017-2018**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria del 8 de agosto de 2017. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 9 de agosto de 2017.

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL